



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 00060-2019-RCC/DE

Lima, 23 JUL. 2019

**VISTOS:** El Informe N°0199-2019-RCC/GSA, el Informe N°0113-2019-RCC/GA/PP, el Memorando N° 329-2019-RCC/GA y el Informe N° 423-2019-RCC/GL;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante la Autoridad, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la mencionada norma establece que, la Autoridad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y está a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, establece que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la implementación de los componentes del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios son financiados con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES);

Que, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, establece los extornos de recursos al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) y modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, respectivamente;

Que, el literal f) del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, indica que la Autoridad emite, en el marco de sus competencias, directivas de carácter vinculante para las Entidades Ejecutoras de los tres niveles de Gobierno involucrados en el Plan, a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos de la Ley;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-RCC/DE "Procedimiento para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión de Directivas para la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-RCC/DE;

Que, con Informe N° 199-2019-RCC/SGA, la Gerencia de Seguimiento y Análisis de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios sustenta la necesidad de establecer los lineamientos para la aplicación de los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas;





# Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, la Gerencia de Seguimiento y Análisis y la Gerencia de Planificación Estratégica, elaboran el proyecto de directiva denominado "Lineamientos para el extorno de recursos a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) y modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios" (en adelante la Directiva); documento que tiene como objeto establecer los lineamientos para la aplicación de los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, estableciendo el alcance, requisitos y procedimientos.

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y le Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regula la organización y funcionamiento de la Autoridad;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aprobar la Directiva N° 008 -2019-RCC/DE "Lineamientos para el extorno de recursos a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) y modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva.

**Artículo 2°.** – La presente Directiva entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3°.** – Encargar a la Gerencia de Comunicación Estratégica la publicación de la presente Resolución y de la Directiva en el portal web institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)), el mismo día de su publicación.

**Artículo 4°.** – Encargar a la Gerencia Administrativa de la Autoridad la publicación de la presente Resolución y de la Directiva en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
.....  
**ING. NEL SON CHUI MEJÍA**  
Director Ejecutivo  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

